

por cada 600.000 euros o fracción de la anualidad media del presupuesto de contrato.
De los anteriores, el 50 por 100, como mínimo, serán Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos o Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, respectivamente.

8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 30 de noviembre de 2009.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Consejería de Transportes e Infraestructuras. Registro General.
 - 2.º Domicilio: Calle Maudes, número 17.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - 4.º Horario: De ocho y treinta a quince.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días.
 - e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Consejería de Transportes e Infraestructuras.
 - b) Domicilio: Calle Maudes, número 17.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: 11 de diciembre de 2009.
 - e) Hora: A las diez.
 10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
 11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
 12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): ...
 13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
- En Madrid, a 21 de octubre de 2009.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 10 de julio de 2007), el Jefe del Área de Contratación, José Ramón Silván Delgado.

(01/4.246/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 2 de septiembre de 2009, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se formula el Condicionado Ambiental del proyecto de "Ampliación de cebadero de vacuno de 300 a 500 plazas", en el término municipal de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, promovido por "Cebarmadrid, Sociedad Limitada" (expediente 10-I-A-00019.7/2005).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se formula el Condicionado Ambiental correspondiente al proyecto de "Ampliación de cebadero de vacuno de 300 a 500 plazas", en el término municipal de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, promovido por "Cebarmadrid, Sociedad Limitada", con domicilio social en carretera de Madrid-Irún, kilómetro 87, 28755 Horcajo de la Sierra. El texto del citado Condicionado podrá consultarse en las dependencias de la biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 2 de septiembre de 2009.—El director General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, José Trigueros Rodrigo.

(02/11.491/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 4 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se anuncia la exposición pública relativa a la autorización de ocupación temporal en terrenos de la vía pecuaria Cañada Real Soriana, en el término municipal de Brea de Tajo, para ejecución de las instalaciones del "gasoducto Zarza de Tajo-Yela", proyecto promovido por "Enagas, Sociedad Anónima"

En cumplimiento del artículo 14 de la Ley 3/1995, de 2 de marzo, de Vías Pecuarias y del artículo 38.5 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, se procede a dar audiencia a las entidades mencionadas en el artículo 24.a), que incluirá un período de exposición pública de duración mínima de un mes, del expediente 0161/09, de autorización de ocupación temporal en terrenos de la vía pecuaria Cañada Real Soriana, en el término municipal de Brea de Tajo, para ejecución de las instalaciones del "Gasoducto Zarza de Tajo-Yela", Proyecto promovido por "Enagas, Sociedad Anónima".

Se hace público para general conocimiento que dicho expediente estará expuesto en las oficinas del Área de Vías Pecuarias de esta Dirección General, sitas en la ronda de Atocha, número 17, primera planta (Madrid), durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas ante la Dirección General de Medio Ambiente, en estas dependencias o en cualquiera de los organismos que recoge el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 4 de septiembre de 2009.—El Director General de Medio Ambiente, PDF (Resolución de 14 de agosto de 2009), el Subdirector General de Recursos Agrarios, Jesús Carpintero Hervás.

(02/11.569/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 21 de septiembre de 2009, por la que se hace público el acuerdo relativo al Plan Parcial del Suelo Apto para Urbanizar número 8, "Los Ardales", de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de San Agustín del Guadalix, promovido por la Comisión Gestora Sector 8 "Los Ardales" (Ac. 181/09).

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2009, examinó el expediente relativo al Plan Parcial del Sector del Suelo Apto para Urbanizar número 8 "Los Ardales", de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de San Agustín del Guadalix, promovido por la Comisión Gestora Sector 8 "Los Ardales".

«En virtud del contenido del informe técnico-jurídico, de fecha 10 de julio de 2009, emitido por la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y demás informes obrantes en el expediente, y aceptando la propuesta formulada por dicha Dirección General en la misma fecha, elevada a su consideración, la Comisión de Urbanismo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.3.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

«Primero

Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector del Suelo Apto para Urbanizar número 8, "Los Ardales", de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de San Agustín del Guadalix, si bien en su desarrollo posterior deberán respetarse las observaciones y condiciones que se contienen en los informes emitidos por el Canal de Isabel II, de 13 de julio de 2006; por la Dirección General de Medio Ambiente (Área de Vías Pecuarias), de 21 de enero de 2009; por la Dirección General del Suelo de 30 de marzo de 2009; por la Dirección General de Evaluación Ambiental de 8 de julio de 2009;